



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



RESOLUCIÓN CNPT 0098/2023

Declaración de interés del Programa MADIBA

Ciudad de Buenos Aires, 13 de septiembre de 2023

Vistos,

El Programa Madiba que se desarrolla como experiencia piloto en la Unidad Penal N°5 Gobernador Ramón Febre de la Ciudad de Victoria, Entre Ríos, orientado a generar conocimiento para la transformación de las prácticas punitivas-represivas en contexto de encierro, que surgió de la investigación desarrollada en el Área de Aprendizaje y Desarrollo Organizacional del Instituto Rosario de Investigaciones en Ciencias de la Educación (IRICE) dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad de Rosario (UNR); lo dispuesto en la ley Nacional 26.827; y en el Reglamento Interno de este CNPT;

Considerando,

Que, el Programa Madiba supone una estrategia innovadora para abordar el problema de la seguridad pública, la violencia y el delito, a través de una propuesta educativa integral basada en la ética del cuidado colectivo en comunidad.

Que, la misión del Programa es transformar gradual y progresivamente las prácticas penitenciarias, poniendo el eje en la educación como práctica de libertad y emancipación, así como también a través del desarrollo de potenciales individuales y colectivos de las personas, para la autoorganización de lo común.

Que, su visión es la reinserción social de las personas privadas de su libertad a través de proyectos socio-educativos-laborales y de salud autogestivos dentro de la Unidad Penal N° 5 con el fin de promover la integración humana y convivencia social.

Que, si bien el programa está dirigido principalmente a personas privadas de su libertad, se contempla la participación del personal del servicio penitenciario, docentes,

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature and several smaller ones.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Apar' and another large signature.



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



investigadores, funcionarios estatales, operadores judiciales, jueces, familiares, víctimas y a la sociedad civil; entendiendo que la seguridad pública y la reinserción social son cuestiones que necesariamente deben abarcar a toda la comunidad.

Que, de acuerdo al Informe Anual de Entre Ríos del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena del año 2021¹, el 78% de la población privada de su libertad se encuentra en la franja etaria de 18 a 44 años, es decir población activa para la capacitación educativa-laboral en oficios y trabajos; mientras que también señala que el 64% de la totalidad de la población no participa de ningún programa educativo, en cualquiera de sus niveles.

Que, el objetivo a largo plazo del Programa es convertir la Unidad Penal N°5 en un centro socio educativo productivo laboral, fomentando valores democráticos en la construcción de ciudadanía.

Que, además el proyecto busca generar conocimiento que sirva de insumo para orientar las políticas públicas en torno a la seguridad pública en la provincia de Entre Ríos y para todo el país.

Que, el Programa promovió el diseño e implementación del Mecanismo Local de Prevención de la Tortura de Entre Ríos en articulación con las Organizaciones no gubernamentales abocadas a los derechos humanos, lo cual contribuye al fortalecimiento y enriquecimiento del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y resulta una política institucional de suma importancia para el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

Que, además, dentro de las facultades que posee este Comité Nacional, se encuentra la de articular sus acciones con universidades, organizaciones de derechos humanos, asociaciones de familiares y de personas privadas de libertad y demás organismos de la sociedad civil que desarrollen acciones en defensa de los derechos de

¹ Informe Anual de Entre Ríos del año 2021 del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena - disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/10/sneepentrierios2021.pdf>



**COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA**



personas privadas de libertad a nivel nacional, provincial y municipal (art. 8 inciso O, ley 26.827).

RESOLUCIÓN CNPT 0098/2023

Por lo tanto,

el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Declarar de interés de este Comité Nacional para la Prevención de la Tortura el Programa Madiba, que realiza una experiencia piloto en la Unidad Penal N°5 de Victoria, en la provincia de Entre Ríos, para la transformación de las prácticas punitivas-represivas en el contexto de encierro.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese, publíquese y archívese.

Gustavo Palmieri
Comisionado C.N.P.T.

Alex Ziegler
Comisionado C.N.P.T.

Juan Manuel Irrazábal
Presidente
CNPT

Rocío Alzonada Alfonsín
Comisionada C.N.P.T.

Alejandra Mumbach
Comisionada C.N.P.T.

Josefina Ignacio
Comisionada C.N.P.T.

Andrea Triolo
Comisionada C.N.P.T.